

para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se exhibirá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de mayo de 1964.*

600 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	84
600 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	85
60 premios de 15.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	664
6 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	3074
6 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	3152
6 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	4077
6 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	5451
6 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	8973
6 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	9615
1 premio de 30.000 pesetas para el número .....	14480
1 premio de 30.000 pesetas para el número .....	30642
1 premio de 30.000 pesetas para el número .....	34247
1 premio de 30.000 pesetas para el número .....	54577
1 premio de 50.000 pesetas para el número .....	05368
1 premio de 50.000 pesetas para el número .....	26989
1 premio de 50.000 pesetas para el número .....	43943
1 premio de 75.000 pesetas para el número .....	15163
1 premio de 75.000 pesetas para el número .....	53692
1 premio de 100.000 pesetas para el número .....	18324
1 premio de 150.000 pesetas para el número .....	54741
1 premio de 1.500.000 pesetas (tercer premio) para el número .....	30685
Vendido en Lérida, San Gervasio, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Madrid.	
2 aproximaciones de 60.500 pesetas para los números 30684 y 30686.	
99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 30601 al 30700, ambos inclusive (excepto el número 30685 del tercer premio).	
1 premio de 3.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número .....	50058
Vendido en Jaén.	
2 aproximaciones de 10.000 pesetas para los números 50057 y 50059.	
99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 50001 al 50100, ambos inclusive (excepto el número 50058 del segundo premio).	
1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio) para el número .....	44841
Vendido en Lérida.	
2 aproximaciones de 125.000 pesetas para los números 44840 y 44842.	
99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 44801 al 44900, ambos inclusive (excepto el número 44841 del primer premio).	
599 de 10.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio, en .....	
\$.999 reintegros de 1.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio, en .....	1

Esta lista comprende 8.211 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista detallada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Julia Hernández Prieto, Soledad López Vega, María del Carmen Vega Sánchez y Soledad Martín Sánchez, del Colegio de la Paz, y Antonia María Carmona Gallardo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 1274 1964, de 23 de abril, sobre concesion de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoria de Gran Cruz y distintivo blanco, al excelentísimo señor don Joaquín Buxó de Abaigar, Marqués de Castellflorite, Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona.*

En atención a los méritos contraídos por el excelentísimo señor don Joaquín Buxó de Abaigar, Marqués de Castellflorite, Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, distinguido por su labor constante y actuación preeminente en la obra benéfico-asistencial propia del Organismo provincial que rige, y en la que se destacan Instituciones de tipo modelo como los «Hogares Ana Gironella de Mundet» y otras de análoga naturaleza y excepcional importancia y por constituir materia recompensable dentro de la Orden Civil de Beneficencia, conforme al artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

El ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del excelentísimo señor don Joaquín Buxó de Abaigar, Marqués de Castellflorite, de Barcelona, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1275/1964, de 23 de abril, sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco, al señor don Ignacio Satrustegui Fernández, Jefe de la Organización Nacional de Ciegos.*

En atención a los méritos contraídos por el ilustrísimo señor don Ignacio Satrustegui Fernández, Jefe de la Organización Nacional de Ciegos, quien, con carácter totalmente desinteresado, viene dedicando la máxima actividad y desvelos a la gran obra social que tiene atribuida aquel Organismo, que bajo su acertado mando ha logrado alcanzar la normalización perfecta de su administración y una destacadísima prosperidad económica, junto al desarrollo de nuevos planes de formación profesional y asistencia social, con beneficios que repercuten en el bienestar del importante sector de los invidentes y sus familias, y por tratarse de actuación comprendida en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, regulador de la Orden Civil de Beneficencia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

El ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del ilustrísimo señor don Ignacio Satrustegui Fernández, Jefe de la Organización Nacional de Ciegos, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA